

DECRETO SUPREMO N° 15580
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, con el fin de proseguir con los programas de construcción de escuelas en zonas fronterizas, se hace necesario determinar la aprobación de un Presupuesto Adicional con cargo a fondos del Tesoro Nacional, en favor de Acción Cívica de las Fuerzas Armadas.

Que, de acuerdo a la información presentada por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, Acción Cívica de las Fuerzas Armadas ha contraído la obligación de proseguir con las obras educativas ya iniciadas habiendo suscrito además convenios de la modalidad de operaciones del Pacto Militar-Campesino con el propósito altruista de prestar eficaz ayuda a distintas zonas rurales del país.

Que, dada la prioridad de los proyectos señalados y constituyendo la educación la más alta función del Estado, corresponde al Poder Ejecutivo dar curso al referido Presupuesto Adicional, en la forma prevista por, el Art. 27 del D.L. N° 15338 de 3 de marzo del presente año y a través del Ministerio de Defensa Nacional en virtud del grado de dependencia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Defensa Nacional, para Acción Cívica de las Fuerzas Armadas, con cargo a fondos del Tesoro Nacional, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL oo/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 3.439.00.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1978
1.-	NACIONALES	3.439.000.-
1.-	Tesoro Nacional	3.439.000.-
	Total:	3.439.000.-

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1978
700	TRANSFERENCIAS	3.439.000.-
720	Al Sector Público	3.439.000.-
724	Transferencias de Capital por Subvenciones	3.439.000.-
	Administración Descentralizada	3.439.000.-
	2.- Instituciones Públicas	3.439.000.-
	Acción Cívica Nacional	5.439.000.-
	Total:	3.439.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Acción Cívica de las Fuerzas Armadas, como organismo receptor de la anterior transferencia, se sujetará en su ejecución al siguiente detalle de Ingresos y Egresos:

ACCION CIVICA DE LAS FUERZAS ARMADAS
INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1978
I	NACIONALES	3.439.000.-
4.-	Transferencias	3.439.000.-
	De la Administración Central	3.439.000.-
	2.- Ministerios de Estado	3.439.000.-
	Ministerio de Defensa Nacional (T.G.N.)	3.439.000.-
	Total:	3.439.000.-

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

CAPITULO II :INVERSION
PROGRAMA 01 :INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Proyecto 03 :Construcción de Escuelas Rurales

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1978
100	SERVICIOS PERSONALES	740.000.-
120.4	Empleados No Permanentes	740.000.-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	135.000.-
220	Servicios de Transporte y Seguros	135.000.-
221.4	Pasajes	35.000.-
222.4	Viáticos	100.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000.-
320	Para Usos Varios	100.000.-
325.4	Lubricantes y Combustibles	100.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	2.464.000.-
420.4	Construcciones, Reformas e instalaciones	2.464.000.-
	Total:	3.439.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea

Calderón, Fernando Guillén Monje.